

Alto Hospicio, 02 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.958/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 7.981/2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a los siguientes profesionales y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

1.

Nombre

Rut

Cargo

Lugar de Desempeño

Jornada

Grado

Calidad

Período Licencia Médica

RUT Reemplazado

Período de Vigencia

Art. 45 Cirujano Dentista

Ultimo Decreto Vigente

Cuenta de Imputación

Debe rendir caución

: Sofia Gutiérrez Riquelme.

: Cirujano Dentista.

: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo

: 44 horas.

: Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria

: Reemplazo licencia médica Paulina Arellano Sandoval, Cat A, Nivel 11.

: Desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023.

: Desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023.

: \$ 33.548. Art. 45 mes de octubre.

: \$ 225.333 Art. 45 mes de noviembre.

: Decreto Alcaldicio N°7.583/23 de fecha 18 de octubre de 2023.

: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

: No.
2.

Nombre

Rut

Cargo

Función

Lugar de Desempeño

Jornada

Grado

Calidad

Primer Tramo

: Pamela Napuri Echevarría.

: Otros Profesionales.

: Matrona.

: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo

: 44 horas.

: Categoría B, Nivel 12, Estatuto de Atención Primaria

: Reemplazo Post Natal Parental Nikol Barria González, Matrona, Cat B, Nivel 12.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.958/2023.-

Período Post Natal Parental	: Desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 23 de enero de 2024.
RUT Reemplazado	:
Período de Vigencia	: Desde el 25 de octubre de 2023 hasta el 01 de noviembre de 2023.
Ultimo Decreto Vigente	: Decreto Alcaldicio N°7.583/23 de fecha 18 de octubre de 2023.
Segundo Tramo	
Período Post Natal Parental	: Desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 23 de enero de 2024.
RUT Reemplazado	:
Período de Vigencia	: Desde el 01 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024.
Cuenta de Imputación	: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
Debe rendir caución	: No.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a ~~ploma~~ de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud.

ACC/msm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados